

de La Rioja nº ..., del día ..., ofrece la cantidad de ..., pesetas (en letra y número) en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Fecha y firma.

Sajazarra, 20 de Julio de 1991.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

### Subasta Parcelas Rústicas "Campo Poo" V.A.712

Autorizado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 17 de Enero de 1991 el expediente de enajenación de parcelas rústicas "Campo Poo" y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesiones de fecha 25 de Octubre de 1990 y 18 de Julio de 1991 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las parcelas rústicas, se expone al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto del Contrato.— Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta de las siguientes parcelas rústicas propiedad municipal: Polígono 4, Parcelas 248 a 260, 467 a 469 y 472 a 475 (de esta última se segregan para su enajenación 75.000 m2. aproximadamente de los 96.740 m2. de que consta) e Inscritas en el Registro de la Propiedad Tomo 1.084, Folios 201 al 221, Fincas 2911 a 2930.

Tipo de Licitación.— 24.830.850.— ptas (165 ptas./m2.) mejorables al alza.

Fianzas.— Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 496.617.— ptas. y definitiva del 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de Proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 12 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta parcelas "Campo Poo".

Modelo de Proposición.— D. ..., mayor de edad, con domicilio en ..., y D.N.I./C.I.F. ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...) como acreditada por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir las parcelas rústicas en el precio de ..., (letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Torrecilla en Cameros, a 19 de Julio de 1991.— El Alcalde.

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE

### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

#### Subasta V.A.701

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social Embutidos Amutio, S.A.L., se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los inmuebles embargados al deudor Embutidos Amutio, S.A.L., procedáse a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1991 a las 9,30 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, sita en la calle Sagasta, número 2 de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Finca Nº 1.— Finca en la Jurisdicción de Baños de Río Tobía: Urbana.— Departamento número dos.— De la casa sita en la calle carretera número tres.— Local, en planta baja, primera, segunda y tercera con acceso todo por la carretera y el camino y a través de la planta baja por escaleras independientes se va accediendo a las restantes plantas. Ocupa la planta baja 437,20 m2., en la planta primera se encuentra una dependencia junto al elemento tres de la propiedad horizontal, que tiene 30,79 m2. y sobre parte de la planta baja, ocupa lo que en su día fueron cámaras frigoríficas, hay un altitilo; en planta segunda se sitúa un departamento diáfano de 274,43 m2. y sobre esta otra planta llamada tercera que es otro departamento diáfano con igual superficie que el anterior. Además hay un sótano con acceso por este mismo local. Todo ello forma un conjunto que en su día fue nave de fabricación y secadero de embutidos. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de 65 enteros por ciento. Inscrita en el tomo 940 del archivo, Libro 57 de Baños de Río Tobía, Folio 11, Finca número 6.569, Inscrición 2.

Importe de la Tasación según dictámen pericial trece millones de pesetas

(13.000.000.— ptas.). Cargas preferentes: Hipoteca a favor del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.

Tipo de subasta en primera licitación:

Finca nº 1.— Cuatro millones trescientas mil pesetas (4.300.000.—).

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General Territorial de La Rioja, en la mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentarán ante la mesa de subasta y que serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5º.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquel tipo.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, a 23 de julio de 1991.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

#### Subasta

V.A.702

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. Jaime Pulido Setien y Carmen Diez Martín, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los inmuebles embargados los deudores Jaime Pulido Setien y a su cónyuge Carmen Diez Martín, procedáse a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1991 a las 9,30 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, sita en la calle Sagasta, número 2 de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Rústica.— Parcela, heredad de regadío en la Jurisdicción de la ciudad de Logroño, paraje de La Isla o del Molino de La Isla, de superficie de cinco mil metros cuadrados, (5.000 m2.), que linda: Norte, Río Ebro; Oeste, Herederos de Lope Marín y Senda del Ebro; Este, parcela que segrega que vende a D. Félix Fernández de Tejada y Sur, porción enajenada a la Sociedad Fernández Hermanos. Tiene cincuenta metros de frente por cien de fondo. Inscrita al folio 228, Libro 310, Finca número 22.154. Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación:

Cinco millones de pesetas (5.000.000.—).

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse